

Título propuesto: *Integridad electoral y captura institucional: Las candidaturas comunes como mala práctica de segundo orden en la elección judicial de Durango.*

Autores:

Dr. Jonathan Francisco Gómez Molina

Lic. Johan Osvaldo Carrillo Zapata

Resumen del Capítulo

El presente trabajo analiza el proceso de elección de personas juzgadoras en el estado de Durango (2024-2025), el cual destaca por ser la primera entidad federativa con un gobierno de oposición en armonizar la reforma judicial federal. El objetivo general es examinar la integridad de dicho proceso a partir del cumplimiento de estándares internacionales, mientras que el objetivo específico busca identificar cómo el diseño normativo local, particularmente la figura de las "candidaturas comunes" entre poderes, generó tensiones en la equidad de la contienda. La metodología se basa en el enfoque de integridad electoral de Pippa Norris (2013), aplicando un análisis cualitativo-documental a lo largo del ciclo electoral.

En el desarrollo, se exploran sistemáticamente las dimensiones analíticas del ciclo. Se argumenta que el uso del Decreto 071 para permitir que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial postularan listas idénticas bajo el esquema de candidaturas comunes constituye una mala práctica de segundo orden. Esta maniobra, aunque legalmente válida en el ámbito local, funcionó como un mecanismo institucional para neutralizar la incertidumbre democrática, permitiendo una "captura técnica" del proceso por parte de las élites políticas preexistentes. El análisis revela riesgos significativos en la dimensión de registro de candidaturas, donde la coincidencia de perfiles y la presencia de vínculos con figuras de la administración pública local pusieron en duda la imparcialidad del arbitraje.

Se abordan todas las fases del ciclo, indicando las ausencias de conflicto en dimensiones operativas, pero enfatizando las distorsiones en la competitividad real. Las conclusiones sugieren que el "Modelo Durango" representa un laboratorio de resiliencia política donde la normativa electoral se utiliza estratégicamente para preservar el control institucional bajo una apariencia de integridad procedimental. Se identifican las limitaciones de la observación ciudadana frente a estas ingenierías jurídicas y se proponen líneas de investigación sobre la legitimidad de ejercicio de las personas juzgadoras electas.